



DECRETO ALCALDICIO N° 3241 /

Declarar Inadmisible Licitación que indica

REQUINOA,

07 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo al Memo n°575 de fecha 06.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas donde solicita autorización para realizar cambio de fondos desde Cuenta Corriente Fondos Generales 38509007087 a Cuenta Corriente 38509019964 Fondos Externos de los siguientes proyectos ya que por la entidad externa fueron depositados en Fondos Generales.

**DECRETO** :

**AUTORISEZE** desde Cuenta Corriente Fondos Generales 38509007087 a Cuenta Corriente 38509019964 Fondos Externos de los siguientes proyectos ya que por la entidad externa fueron depositados en Fondos Generales.

- |                                                       |               |
|-------------------------------------------------------|---------------|
| • MEJ. SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUINOA     | \$74.999.999. |
| • MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO             | \$74.999.998. |
| • MEJORAMIENTO PLATABANDA CASCO HISTORICO DE REQUINOA | \$82.724.440. |
| • DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR VILLA MARIA     | \$20.626.780. |

Debido a que por políticas internas del Municipio los dineros de proyectos se administran en cuenta de fondos externos ya que son dineros destinados a un objetivo específico y no de libre disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JOS//FNM/mrc.-  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)  
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA